

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELEFONO 18587. — APARTADO 1.089
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del camino vecinal de Estremera a Fuentidueña de Tajo, número 33 del plan provincial, ejecutadas por el contratista don Joaquín del Campo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 9 de junio de 1934.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—380)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

Don Eduardo Alvarez Herrero, Teniente Alcalde de este distrito y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que por los mozos que a continuación se indican, se solicitan prórrogas de incorporación en filas de primera clase, y siendo necesario acreditar en los expedientes que se siguen la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de los familiares que a continuación se expresan, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia de los desaparecidos, para que lo participen a esta Tenencia de Alcaldía o a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, haciendo constar que los desaparecidos a que este edicto se refieren son:

Valentín Martín Hidalgo, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Madrid, que desapareció hace dieci-

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MAYO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Rabia.....	Getafe.....	Valdemoro.....	Canina.....		1			1
Agalaxia.....	Alcaá de Henares.....	Corpa.....	Ovina.....	1		1		
Sarna.....	S. Martín de Valdeiglesias	S. Martín de Valdeiglesias	Caprina.....	142		142		

El Inspector provincial Veterinario, P. D. (firmado).

ocho años de la calle de Martín de Vargas, número 13, padre del mozo número 610 del reemplazo de 1932, Lorenzo Martín Campos.

Alberto García Martín, hermano del mozo número 347 del alistamiento y reemplazo de 1930, de unos veintidós años de edad, soltero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, siendo su último domicilio en Salamanca, calle del Pozo Amarillo, número 9.

Y Pedro Tejedor Frax, natural de Tolosa (San Sebastián), de unos treinta y cinco años de edad, soltero, desaparecido hace unos veintidós años de dicha villa, en la cual tuvo su último domicilio, hermano del mozo número 1.050 del alistamiento y reemplazo de 1934, Marcelino Tejedor Frax.

Madrid, 8 de junio de 1934.—Eduardo Alvarez.

(X.—359)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de esta capital,

Hago saber: Que en autos en ejecución de sentencia que se tramitan en este Tribunal, a instancia de María Ramos Sepúlveda, contra don Sebastián López Gutiérrez, sobre reclamación por accidente del trabajo, he mandado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, el siguiente inmueble embargado a dicho ejecutado:

Una huerta en la ciudad de Granada, emplazada en la parroquia de Santa Escolástica, pago del Pedregal del Ceniz, en la Rivera de los Molinos, camino de Cenes, que atraviesa de Poniente a Levante, con parcela segregada de esta finca como nueva e independiente, con su casa y habitación para el labrador o colono, demarcado con el número siete, enclavada dentro de las tierras de este predio, los cuales constan de sesenta majales y cincuenta y ocho y medio estadales, sin sujeción a medida, de tierra poblada de árboles frutales, equivalentes a tres hectáreas veinte áreas catorce centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados; linda por Levante, con el carmen de las Tres Cruces, propiedad de don Venancio Irigoyen; Mediodía, con el río Genil; Poniente, otra de don Manuel Fernández Lozano, y por el Norte, con el camino de Cenes.

Dentro del perímetro de dicha finca y formando parte integrante de ella se ha

construido un edificio de nueva planta, destinado a merendero, que ha titulado su dueño La Patrona, que tiene su fachada principal al Mediodía y compuesta de dos cuerpos de alzado y sótano, con aljibe para el agua potable.

La expresada finca, cuya descripción más al por menor consta de los autos, ha sido tasada en la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas setenta y seis pesetas cinco céntimos.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, uno y tres, el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que no habiéndose presentado por el deudor los títulos de propiedad, han sido suplidos con la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que tanto la titulación como la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y

Que los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

P. H.,

Mariano P. Mora

Antonio Bailén

(Núm. 1.497)

(D.—367)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría de don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por don Federico Onís Sánchez con doña Andrea Rodríguez Bondía y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 79

En Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Habiendo visto los autos iniciados en el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, promovidos por don Federico Onís Sánchez, de cuarenta y siete años de edad, hijo de don José y de doña Teresa, bibliotecario, con domicilio en Nueva York, avenida Claremont, veintiuno, y con residencia accidental en Madrid, en la calle de Miguel Angel, número diecinueve, representado por el Procurador don Alfredo Correa y defendido por el Letrado don Felipe Sánchez Román, con doña Andrea Rodríguez Bondía, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Lúcar, en la provincia de Oviedo, hija de don Pedro y de doña Zoa, que por su ignorado domicilio fué emplazada por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid», habiéndose entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, en cuyos autos ha sido parte también el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

Fallamos

Que sin especial mención de costas, estimando la demanda de autos, debemos declarar y declaramos el divorcio solicitado entre don Federico Onís Sánchez y su esposa, doña Andrea Rodríguez Bondía, por la causa duodécima del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y

dos, sin culpabilidad de ninguno de los dos esposos, debiendo el hijo menor, Arturo Carlos, quedar en poder del padre para complementar su educación, sin perjuicio de los derechos que al otro cónyuge reconocen los artículos citados en el último considerando.

A su tiempo, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley referida.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de doña Andrea Rodríguez Bondía se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal en el término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El señor Presidente, don Domingo Cortón, votó en Sala y no pudo firmar; José Méndez Novoa, Pedro Navarro Rodríguez, Pascual Domenech, José Arias Vila (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado de Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido en los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Ante mí, Licenciado Joaquín Garrigues (rubricado).

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, por lo que respecta al litigante no comparecido, doña Andrea Rodríguez Bondía, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Oficial de Sala,
Ignacio Crespo
(A.—1.414)

—o—

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de los Tribunales, Letrado,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado Don Rafael García Valdés, se siguen unos autos por don José González Pintado, con don Pedro Díaz Agero y Ojesto, sobre reclamación de cuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 101

En la villa de Madrid, a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Vistos los autos civiles de juicio ejecutivo que procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno de esta capital, ante Nos penden, a virtud de apelación y seguidos en

tre partes: de una, como demandante apelada, don José González Pintado, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incompetencia en esta instancia; y de otra, como demandado apelante, don Pedro Díaz Agero y Ojesto, también mayor de edad, ingeniero y de igual vecindad, representado por el Procurador don Manuel Cordón y defendido por el Letrado don Jesús Ibrán, sobre reclamación de cuatro mil pesetas de principal, intereses y costas,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en diez de abril de mil novecientos treinta y tres dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, por la que mandó seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado, don Pedro Díaz Agero y Ojesto, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, don José González Pintado, de la suma de tres mil quinientas pesetas de principal, con más los intereses legales y gastos ocasionados, y declaró la nulidad del juicio por el importe de las quinientas pesetas representadas en una de las letras acompañadas con la demanda, y no hizo expresa imposición de las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes, José Méndez Novoa, Pascual Domenech, Pedro Navarro, José Arias Vila (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Pascual Domenech, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés (rubricado).

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por lo que se refiere al litigante no comparecido, don José González Pintado, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Oficial de Sala,
Licenciado Enrique Torres
(C.—296)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis de esta

capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Julio Martín Juárez, en nombre de don Angel Rubio Delgado, contra don Mariano Sanz Ramírez, para hacer efectivo un crédito de veintiún mil cien pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, las siguientes:

Cuarta parte de la casa sita en término de esta capital, en las afueras del Norte de la misma, con fachada a la que antes se denominaba camino de Aceiteros, a la izquierda de la carretera de Francia y glorieta de las Maravillas, cuya casa tiene su fachada a la calle de Aceiteros, por la que está señalada con el número cuatro, antes manzana E, señalada con el número uno.

La referida casa está comprendida en la demarcación del actual Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid, antes primer cuartel hipotecario; ocupa una superficie de tres mil cuarenta pies cuadrados, equivalentes a doscientas treinta y un metros nueve centímetros cuadrados, constando de tres plantas, o sea baja, principal y segunda, y linda: por el Sur, donde tiene su fachada, con la referida vía pública o calle de Aceiteros; por el Este, su medianería derecha entrando, con casa de don José Aguado, que da a la vía pública calle de Bravo Murillo o carretera de Francia, y por el Oeste y Norte, medianería izquierda entrando, y testero, respectivamente, con terrenos de los señores don José García Noblejas y Díaz Pires y don Francisco García Egea.

Inscrita en el tomo setecientos diecinueve, libro ciento cuarenta y siete de la primera sección, folio cincuenta y seis, finca número mil veintiuno duplicado, inscripción octava y novena.

Cuarta parte de un solar situado en esta población de Madrid y su calle denominada de Aceiteros, número cuatro, barrio de Pozas, distrito judicial y municipal de la Universidad, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente.

Ocupa una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos cincuenta y dos pies, también cuadrados, y constituye una figura geométrica que afecta la forma de un cuadrilátero.

Linda por el Norte o testero, con la casa antes descrita; al Este o derecha entrando, con finca propiedad de don Manuel Méndez; al Mediodía, que es su fachada, con la citada calle, y al Oeste o izquierda entrando, con terreno de los señores García Noblejas y García Egea.

Dentro de su perímetro y

ocupando una superficie de ciento treinta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, o sean seis mil seiscientos noventa y cinco pies, también cuadrados, existe edificada una casa, que sólo consta de planta baja, dividida en habitaciones para vivienda, teniendo además un patinejo de servicio entre ella y la casa con que confina el solar por el Norte o testero.

Inscrita en el tomo ochocientos, libro ciento noventa y uno de la primera sección, folio doscientos cuarenta y cinco, finca número cuatro mil setecientos noventa y seis, inscripción quinta y sexta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que el tipo en que las participaciones de fincas salen a subasta es de dieciséis mil pesetas, la descrita en primer lugar, y veinte mil pesetas, la descrita en segundo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
titular,
Antonio Ruiz López
(A.—1.410)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Juan José Martínez Torres, como albacea testamentario y solidario de don José Adell Cervera y continuados mediante el fallecimiento de aquél por el también albacea testamentario solidario don Angel Deleito Cervera, Procurador de los Tribunales de Madrid, contra don Juan José Canales Cano, sobre reclamación de un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, con garantía hipotecaria de dos fincas, de las que es actual poseedora doña Ma-

rina de la Cruz Rosales, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las dos fincas hipotecadas en la escritura de veintiocho de octubre de mil novecientos veinticinco, que son las siguientes:

Primera

Un terreno sito en esta capital, correspondiente al Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, a espaldas del camposanto del Hospital y sin calle determinada.

La superficie es de quinientos ochenta y cuatro metros sesenta y un decímetros, equivalentes a siete mil cuatrocientos veintidós pies treinta y un decímetros, todos cuadrados.

Sobre parte del terreno deslindado y ocupando una superficie de cuatro mil ochocientos noventa y siete pies sesenta décimos, equivalentes a trescientos ochenta metros veinticuatro decímetros, ha construido a sus expensas don Juan Canales Cano, con fachada a una calle llamada de Antonio Inclán, once cuartos o viviendas, distribuidas en diferentes habitaciones.

Es en el Registro la finca número mil quinientos veinticinco.

Segunda

Un edificio sito en esta capital, en la carretera de Madrid a Toledo, número once, que consta de planta baja, destinada principalmente a taller, y de ático y de dos terrazas.

Su perímetro afecta la forma de un pentágono irregular y ocupa una superficie se ciento catorce metros cuadrados, dieciocho centímetros, o sean mil cuatrocientos setenta pies sesenta y tres décimos de otro, también cuadrados.

Es en el Registro la finca número dos mil trescientos treinta y tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas para la primera finca y tres mil pesetas para la segunda, por el orden que se han expresado, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipoteca-

ria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado
(A.—1.409)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, del que es Secretario el refrendante, se tramitan autos con sujeción al procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Antúnez y Hurtado de Mendoza, mayor de edad, casado con doña María Luisa Valerio, propietario y actualmente vecino de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Queres, contra doña Esperanza Ruiz Guerrero, doña María Godino Ruiz, don Hilario Ruiz Labourdete y don Vicente Codina Ruiz, como propietarios de la finca hipotecada, y hoy contra doña Dolores Codina Sorrentini, como actual poseedora del inmueble, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, consignado en escritura pública de veinticuatro de junio de mil novecientos veintinueve, en cuyo procedimiento, en providencia de ocho del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Madrid, en la calle de Zurbarán, número quince, con vuelta a la de Montesquiza, primera zona del Ensanche de esta capital, manzana ciento ochenta y ocho, distrito municipal de Buenavista, barrio de Fernando el Santo, Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, que constará de siete plantas, incluido el ático, cuyos linderos constan en dicha escritura, formando las líneas de que se componen un pentágono irregular, dentro de cuyo perímetro está comprendida una superficie plana horizontal de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos sesenta pies cuadrados y ochenta y cinco centésimas, de la cual superficie está edificada en siete plantas una porción de trescientos seis metros cuadrados, equivalentes a

tres mil novecientos cuarenta y un pies cuadrados, y es en el Registro la finca número tres mil novecientos sesenta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de venta para la primera subasta, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado
(A.—1.406)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de La Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito Mutuo, representada por el Procurador don José López Batanero, contra don Felipe Guerra Guaz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de seis mil pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca

Parcela de terreno o solar, número treinta y ocho, sita en término municipal de Vallecas, al sitio titulado Colonia de Fernández Robles, antes Cuarto de los Ahorcados, y su calle denominada de Gerardo Rueda, número trece, con vuelta a

la de Manzanillo. Linda por su frente, al Este, en línea de once metros y sesenta y cinco centímetros, con la calle de Gerardo Rueda; por la derecha entrando, que es el Norte, en línea de diez metros y diez centímetros, con terrenos de donde se segregó, propios del señor Fernández Robles; por la izquierda, que es el Sur, en línea de nueve metros y treinta centímetros, con la calle de Manzanillo; y por la espalda, o testero, que es al Oeste, en línea de diez metros y cincuenta y cinco centímetros, también con terrenos de donde procede. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de ciento siete metros y treinta y un centímetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos ochenta y dos pies y quince centésimas de otro también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base a la primera, o sea la cantidad de nueve mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º
El Juez,
José Mínguez

(A.—1.405)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Dago Sáinz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Rodríguez Vázquez, hoy su actual poseedora, doña Joaquina

Picazo Martínez; sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ocho mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finea

Una casa en esta capital, en la Colonia de San Antonio, y su calle de Antonio Vicéns, a la izquierda entrando en esta calle por la de Baleares, hoy señalada con el número veinticinco. Linda por su frente, con la calle de Antonio Vicéns; por la derecha entrando, con la avenida de la Inmaculada; por la izquierda, solar de Timoteo Flórez, y espalda, con terreno de Narciso Romo.—Ocupa una superficie de ciento dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, igual a mil trescientos veinte pies y veinte centésimas de otro, de los cuales están edificadas diez metros de fachada por siete metros y cincuenta centímetros de fondo; consta de una sola planta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de diecisiete mil pesetas, al efecto fijado por las partes en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
(Firmado.)

(A.—1.408)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don Antonio Lorenzo Menéndez por el Jurado Mixto de Artes Gráficas, en la reclamación formulada por el obrero Juan Martínez Díaz, y otros, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de una máquina minerva

«Roschbeske Victoria», número dieciocho mil dieciocho, embargada al deudor, que se halla en poder de su hermano, don José Lorenzo, domiciliado en Hermosilla, ciento siete.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés del actual mes, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que la referida máquina sale a subasta por el tipo de siete mil quinientas pesetas en que ha sido tasada.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, seis de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana
(Núm. 1.468) (D.—365)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos, importe de la condena impuesta a don Pascual Cobeño, como representante de la Sociedad La Invicta, por el Jurado Mixto de Industrias de la Construcción, en la reclamación formulada por los obreros Antonio Zapico y Patricio Carrasco, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de doscientos cuarenta sillones de mimbres; cincuenta veladores con tapa de mármol y pies de hierro, y una máquina registradora marca «Fried Krupp A. G. Essen», 242 V. J., número 32.879, en buen estado de conservación, embargados en dicho expediente, que se hallan en poder de don José Castejón, domiciliado en la calle de Alcalá, número ciento dos, bar, y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés del actual mes, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de siete mil quinientas pesetas en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, seis de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana
(Núm. 1.474) (D.—366)

JUZGADO NUMERO 11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente promovido en este Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, por doña Dolores Alderete y Sánchez, vecina

de esta capital, sobre que se la declare heredera abintestato de su hermano, don Francisco Alderete y Sánchez, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por la presente el fallecimiento del don Francisco Alderete y Sánchez, ocurrido en Madrid el siete de mayo último, en estado de viudo de doña Concepción Olmedo y Valera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana, la solicitante, para que dentro del término de treinta días comparezcan en el expediente alegando su derecho a la herencia.

Y para que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expido y firmo con el visto bueno de su señoría en Madrid, a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—1.413)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Ezequiel Morales Málaga, como cesionario de doña Gregoria Monroy Ramos, contra don Jacinto Baeza Lázaro, sobre reclamación de cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado requerir al referido demandado, por medio de la presente, mediante desconocerse su actual paradero, para que satisfaga las responsabilidades reclamadas, habiéndose procedido, por tal circunstancia, al embargo de sus bienes, en cantidad suficiente a asegurar a aquéllas, y ordenándose en dicho proveído citarle de remate por medio de la presente, para que en el término de nueve días se persone en los autos mencionados y pueda oponerse a la ejecución si viere convenirle.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del don Jacinto Baeza Lázaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se le requiere al pago por medio de la presente y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviene, apercibido que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
(A.—1.407)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Germán Moreno, contra don Eusebio López Jiménez, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en públi-

ca subasta, por tercera vez, de las siguientes

Fincas

Primera

Una casa sita en la villa de Torrejón de Velasco, al camino de Madrid, sin número, sin que conste del título su medida superficial, que linda: por su frente, al Sur, con calle pública; por la derecha entrando, al Este, con otra de Gregorio Jericó; por la izquierda, al Oeste, otra de Antonio Sánchez, que en lo antiguo fué participación, y al testero o Norte, con un solar de la misma casa, que linda con propiedad de herederos de Félix Sánchez y camino que atraviesa al de Torrejón de la Calzada.

Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Segunda

Otra finca urbana en dicha villa, en el camino de Madrid, compuesta de patio, portal y un cuarto a teja vana, sin que conste su medida superficial, lindante: al Sur o frente, con calle pública; al Este o derecha entrando y al Norte o testero, con casa de Lorenzo Pedrazas, y al Oeste o izquierda, con la finca anteriormente deslindada.

Tasada en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de julio próximo, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que han sido tasadas las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las referentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda surogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V. B.

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—1.412)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital, Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en período de ejecución de sententia por la vía de apremio, promovidos por don Emilio Rodríguez Tarduchy, mayor de edad, casado, comandante de Infantería y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ignacio Corujo, contra doña Concepción Rodríguez Tarduchy, mayor de edad y de la propia vecindad, en estado de rebeldía, sobre reclamación de ocho mil setecientos once pesetas once céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado a venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca embargada en los presentes autos, que es la siguiente:

La mitad proindiviso con su hermano don Emilio Rodríguez Tarduchy de una suerte o lote de tierra de secano, destinado a labor, radicante en el término municipal de Madrid, en el punto llamado La Cruz del Rayo o Charcón de Mateo, a la izquierda del camino de Chamartín de la Rosa, comprendida antes en el segundo cuartel hipotecario del antiguo Registro de la Propiedad, hoy demarcación actual del Registro del Norte de esta capital, de haber diez mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados, equivalentes a tres fanegas y un celemin del marco de esta provincia, cuyos linderos constan en la declaración pericial obrante en autos y que ha sido tasada pericialmente en veinticuatro mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que el tipo de venta en esta primera subasta es el de veinticuatro mil pesetas y no se admitirá proposición alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.411)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Genoveva Fernández Alvarez, que vivió en la calle de Juan de la Hoz, 21, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, el día 18 de junio próximo, a las once de la mañana, para asistir a la vista de la apelación interpuesta contra sentencia dictada por el Juzgado municipal del mismo número, en juicio de faltas número 70 de 1934, por vejación contra Guillermina Soto Rojas.

(B.—920)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 90 de 1934, se cita a Ana Martínez Baus de Briones, que ha vivido últimamente en la calle de Alenza, 8, para que comparezca en la Sala audiencia sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario.

(B.—917)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy, en la apelación de juicio de faltas número once, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Pedro Ensurve Molinero y Julia Herrera Sobrino, domiciliados últimamente en la calle de Eduardo Marquina, número cuatro, para que comparezcan en su Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que asistan a la vista de dicha apelación, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 18 del actual, y hora de las doce de su mañana.

(B.—924)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en

este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Cárdenas González (Emilio), hijo de José y de Luisa, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años de edad, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 11, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López, sumario número 837 de 1931.

(B.—925)

JUZGADO NUMERO 21

Centell Viver (Juan) y Agustín Agustí, cuyas demás circunstancias se ignoran y que tuvieron su último domicilio en esta capital, calle de Preciados, número 33, procesados en causa que contra los mismos se instruye con el número 233 de 1934, por estafas, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21 de Madrid, con el fin de notificarles el auto por el que se decreta su prisión y ser reducidos a la misma.

(B.—923)

JUZGADO NUMERO 12

Maestro Muñoz (Santiago) y José Vidal Rodríguez, de veintidós años y veinticuatro, natural de Puente de Vallecas y de Carabanchel Bajo, hijo de Santiago y Amalia y José y Vicenta, con vecindad en esta capital, en la calle del Amparo, 12 y 14, y San Bernardo, número 48, últimamente y respectivamente, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de llevarse a efecto el auto de prisión dictado contra los mismos por la Superioridad en el sumario que se instruye con el número 580 de 1931, por hurto.

(B.—922)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 199 de 1925, por tentativa de estafa contra otros y Rosendo Salsench Cabre y Julio González Escobar, se deja sin efecto la requisitoria llamando a dichos procesados y que fueron insertas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 11 de julio de 1933, en las páginas 379 y 376, bajo los números 5.096 y 5.060, por haberse dejado sin efecto el procesamiento de los indicados individuos.

(B.—921)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a García Rossel y Peña (Luis), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Luisa, de veintidós años de edad, soltero, encuadernador, con domicilio últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 37, para que, en

el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 720 de 1931, por atentado, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—906)

JUZGADO NUMERO 10

García Montero (Policarpo), natural de Torrejón del Rey, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Apolinar y Raimunda, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Mesón de Paredes, 45, segundo, procesado por hurto y tentativa de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de que extinga la pena que le resta por cumplir de la que le fué impuesta en dicha causa por la Superioridad en sentencia fecha 18 de mayo del pasado año.

(B.—909)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hernández Municio (Ángel), de veinticinco años de edad, hijo de Raimundo y de Joaquina, soltero, vendedor, con domicilio últimamente en la calle de San Bernardo, número 94, y natural de Hervás, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en causa seguida bajo el número 307 de 1933, y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—907)

JUZGADO NUMERO 10

Miguel Marcos (Eloy), natural de Buenavista de Valdavia (Palencia), de estado soltero, profesión camarero, de treinta y tres años, hijo de Nicéforo y Leonor, domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, número 3, procesado por tentativa de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en sentencia fecha 29 de diciembre de 1933, en el sumario tramitado por este Juzgado, bajo el número 211 de 1932.

(B.—910)

JUZGADO NUMERO 20

García Albarrán (Auxilio), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Valencia, número 14 (tienda), procesado por estafa en causa número 43 de 1934, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—919)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19 de esta capital,

dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por raptor con el número 515 de 1932, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Daniel Peñas González, natural de Barranquilla (Colombia), hijo de Joaquín y de Teresa, soltero, mecánico, de treinta y dos años, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle saber quedan alzadas, canceladas las fianzas, obligaciones y embargos que hubiese prestado y dejado sin efecto las requisitorias llamando al mismo.

(B.—899)

SACEDÓN

El Juez de instrucción de Sacedón y su partido,

En virtud del presente se llama a Teófilo Álvarez Sánchez y a Emilio Correcher Tejedor, vecinos de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, pero que, respectivamente, tuvieron sus domicilios en la calle de Raimundo Fernández Villaverde número 11, frutería, y en la calle de Góiri, 3; Garelano, 1, o Carlos Rubio, 20, para que el primero, como penado, y el segundo, como tercero civil responsable, en el sumario seguido en este Juzgado por daños y lesiones en el año 1930, comparezcan en este Juzgado, en término de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca el presente en la «Gaceta de Madrid», para la práctica de varias diligencias acordadas en la ejecución de dicha causa.

(Núm. 1.387) (B.—813)

MADRID

Por el presente se notifica a los interesados en la causa instruida por el supuesto delito de excitación a la sedición y tentativa de conspiración para la rebelión contra los soldados de Caballería José Campos Mac. Ernesto Torres Pagán, Diego Delgado Mejías, Manuel Aguilera Reyes, José López Valverde y Francisco Trujillo Bernal, y a los paisanos Manuel Eguidazu Garay, Víctor Calleja García, Manuel Muñoz Murcia, Eugenio Cumplido Marco, Julián Texeira Vento, Domingo Eibar Arce y Agustín Texeira Bento, que han sido sancionados de penas que les fueren impuestas en la mencionada causa, por la Sala sexta del Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia de fecha 7 de marzo último.

(Núm. 1.385) (B.—894)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 64, de 1933, seguido en este Juzgado por el delito de tenencia ilícita de armas, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Jiménez Quintero, domiciliado últimamente en la calle de Burgos, número 4, de Madrid, a fin de que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser detenido y notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía, pues así está acordado en el sumario señalado; igualmente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de es-

ta villa, o en la prisión celular de Madrid.

(Núm. 1.381) (B.—886)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernández y Fernández (Maximiliano), natural de El Desierto (Bilbao), hijo de padres desconocidos, soltero, jornalero, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, número 31, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, como comprendido en el caso segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa seguida bajo el número 180 de 1932, por hurto, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—887)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sanz Asensio (Carlos), natural de Madrid, hijo de Tomás y de Nieves, de veintiocho años de edad, soltero, Perito mercantil, con domicilio últimamente en la calle de San Vicente, 28, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 235 de 1932, por estafa, y como comprendido en el caso segundo del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—890)

MADRID

Cuevas Moreno (Pedro), hijo de Pedro y de María, natural de Villanueva del Rosario, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Mendoza (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Ronda, número 17, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Pacífico, ante el Juez instructor don Isidro Avalos Cañada, con destino en el Regimiento de Infantería número 1, de guarnición en Madrid.

(B.—904)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rodríguez Collantes (Antonio), de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Rosa, soltero, electricista y con domicilio últimamente en esta capital, en la calle de la Luna, número 31, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el

Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en causa número 53 de 1932, por tentativa de robo, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—918)

ARTILLERIA

PARQUE DE EJERCITO NUM. 1

Anuncio

El Teniente Coronel Director de este Parque,

Hace saber: Que habiendo sido autorizado por la Superioridad para celebrar una segunda subasta de los seis lotes que quedaron desiertos en la primera, celebrada en este Parque el día 20 de marzo próximo pasado, del material inútil que a continuación se detalla, por el presente se convoca a dicha subasta, que tendrá lugar el día veinticinco del actual, a las diez horas, treinta minutos, en las oficinas de este Establecimiento, sitas en la calle del Pacífico, número 56, ante el Tribunal de subastas, a cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que obra en dichas oficinas, durante la primera media hora, a partir de la citada para este acto, debiendo exhibir los ponentes el resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el depósito a que se refiere la condición tercera del pliego de las legales que regirá en dicha subasta.

Los pliegos de condiciones y de precios límites se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del citado Parque, todos los días no feriados, desde las diez a las dos.

Los materiales objeto de esta subasta podrán verse por los licitadores en los días y horas indicadas, en los Almacenes que tiene el Establecimiento en Madrid y Campamento de Carabanchel.

Materiales que se enajenan

Primer lote: 18.885,330 kilogramos de latón.

Segundo lote: 18.885,330 kilogramos de latón.

Tercer lote: 18.885,330 kilogramos de latón.

Cuarto lote: 17.186,500 kilogramos de hierro.

Quinto lote: 17.186,500 kilogramos de hierro.

Sexto lote: 15.622 kilogramos de acero.

Madrid, 11 de junio de 1934.—El Teniente Coronel Director, Rodrigo Gil.

(O.—379)

ESCUELA CENTRAL DE TIRO DE INFANTERIA

Se hace público por el presente anuncio que el día 11 de julio próximo, a las once horas del mismo, tendrá lugar en este Centro la subasta de un mulo de desecho, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Campamento de Carabanchel, 12 de junio de 1934.—El Teniente Coronel Mayor, Jesús Velasco.

(O.—378)

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202.